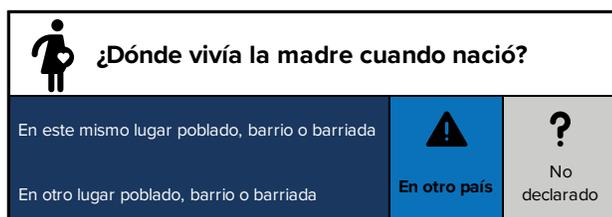
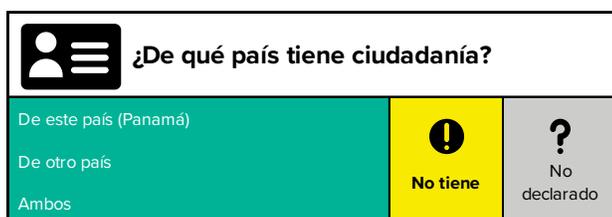


Censo Década 2020

La República de Panamá demuestra avances en la prevención de la apatridia. El XII Censo Nacional de Población y VIII de Vivienda 2023, llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Censo, han permitido caracterizar a las personas en riesgo de apatridia, y estimar su número y distribución en el territorio.

Estos datos fueron recabados entre el 8 de enero al 4 de marzo de 2023. Se trató de un *censo de derecho*, de modo que, quienes no se encontraran en el hogar, pudieran ser revisitados durante los dos meses de empadronamiento. Se consiguió visitar más de 1 millón de hogares, y se censaron 4,064,780 personas.

Preguntas clave



Políticas preventivas

La Constitución de Panamá de 1972, y desde 1904, otorga la nacionalidad *por jus soli* y *por jus sanguinis*. Esta es su principal salvaguarda para prevenir la apatridia. Todas las personas que nacen en Panamá tienen derecho automático a la nacionalidad panameña, así como los hijos e hijas de panameños y panameñas nacidos en el extranjero.

Las personas nacidas en Panamá se benefician de un **procedimiento especial de registro** ante el Registro Civil en caso de **autoidentificarse como indígenas**, gracias a la Ley 31 del 2006. Esto permite acceder a una inscripción de nacimiento tardía si la persona cumple con requisitos testimoniales y documentales.

Esta política podría proteger a **3 de cada 4 personas** en riesgo de apatridia. Según el Censo, 21,501 personas se encuentran en riesgo de apatridia, de las cuales 95% reside en territorios comarcales y provincias fronterizas.

Resultados

28,703 personas censadas afirmaron no tener: **registros de nacimiento ni ciudadanía de ningún Estado** representan el **0.7%** de la población total del país

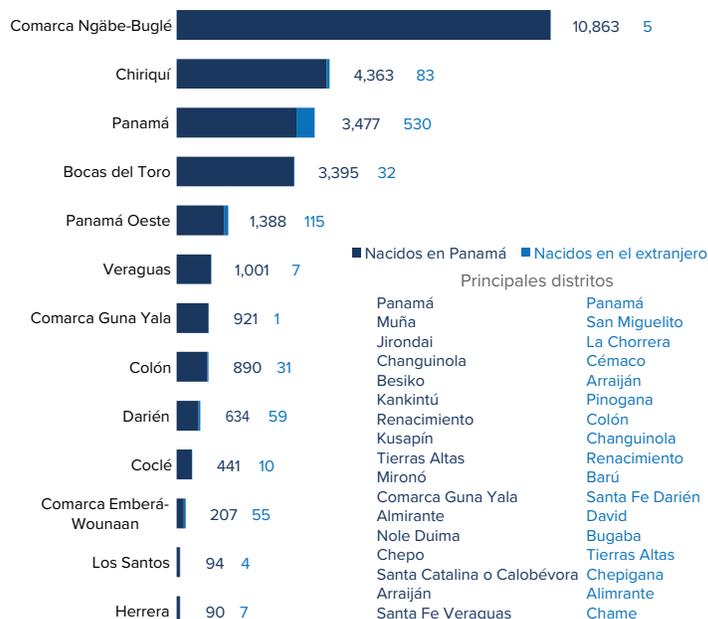
97% afirmó haber nacido en la República de Panamá (27,764 personas)

75% (21,501) se autorreconocen como indígenas, principalmente Ngäbe y Guna

25% (6,261) no se autorreconocen como indígenas

3% afirmó haber nacido en el extranjero (939 personas), principalmente en Latinoamérica (89%), y el resto en Norteamérica (4%), Asia (4%), Europa (2%), Medio Oriente (0.7%), las Antillas no hispanas (0.6%), y Oceanía (0.1%)

Personas en riesgo de apatridia, por provincia y comarca



¿Quién está en mayor riesgo de apatridia en Panamá?

El ACNUR identifica a las personas nacidas en el extranjero que no cuentan con registro de nacimiento ni ciudadanía como *personas en alto riesgo de apatridia* (939 personas), y representan el 0.02% de la población total del país.

 **939**
Personas en alto riesgo de apatridia

Países de nacimiento



57%
Mujeres



43%
Hombres

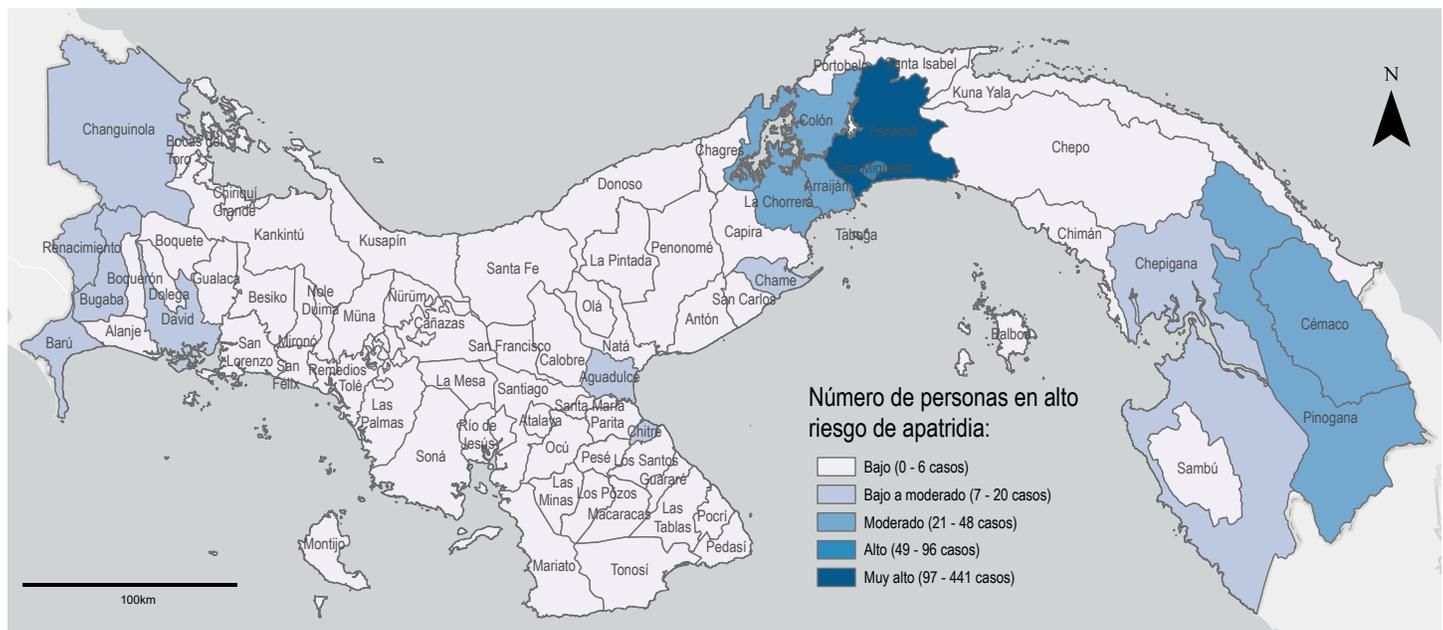


74%
Adultos



26%
Niños/niñas/
adolescentes

Distribución geográfica



Avances y oportunidades

Panamá es signataria de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas desde 2011. En 2019, el Estado reglamentó su adhesión a la Convención en la Ley, dando inicio a procesos para prevenir, proteger y reconocer a las personas apátridas nacidas en Panamá u otros países. La coordinación estatal es liderada por Cancillería, en colaboración con varias entidades públicas, y con la asesoría de Naciones Unidas, a través del ACNUR.

Panamá y Costa Rica colaboran continuamente en la prevención de la apatridia, enfocados en la población indígena ngábe que trabaja estacionalmente en ambos países. Adicionalmente, la respuesta de Panamá en años recientes ha sido especialmente ágil en su enfoque por registrar los nacimientos en su territorio de niños y niñas cuyos padres, refugiados y migrantes de decenas de países, ingresan por la selva de Darién, usualmente en breve tránsito. Esta acción ha prevenido que unos 50 niños y niñas se encuentren en riesgo de apatridia, con 15 registros de nacimiento sólo en 2023.

En el 2023, el Servicio Nacional de Migración otorgó estatus migratorio a 95 personas identificadas como apátridas. Asimismo, en 2023, el Ministerio de Trabajo empezó a emitir permisos de trabajo a las personas con estatus de apátrida, grantizando sus derechos fundamentales. En febrero de 2024, la Cancillería de Panamá reconoció como apátridas a dos mujeres y un hombre de Darién y Chepo; previamente, el único otro reconocimiento ocurrió en 2021.

Con este censo, Panamá cuenta con mejores datos cuantitativos que permitirán al país proteger aún más a las personas en riesgo, y con ello emprender cada una de las diez acciones del *Plan de Acción Mundial para Acabar con la Apatridia: 2014-2024*.

ACNUR Oficina multi-país para Belize, Cuba, Panamá y el Sur del Caribe

Fuentes: [Censos década 2020](#) Contacto: Unidad de Protección del ACNUR en Panamá: panpaprc@unhcr.org

Más información: Solicitar la condición de apátrida en Panamá ([web](#)), Prevención de la Apatridia en Panamá ([ebook](#)).